

EXP-UNC: 0029864/2018  
Córdoba, 06 JUN 2018

**Visto:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, presentada por la profesora **FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA**, Legajo 47.213, para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en quince (15) horas cátedra (Código 229) de este Colegio, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**


Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en las horas cátedra, de nivel secundario (código 229), que más adelante se detalla desde el 01/06/2018 hasta el 01/07/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia a:

- **TIMOSSI, MARÍA BELÉN** (Legajo N° 46.666), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas I y en diez (10) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas II.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3°.- La docente antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

  
Vg. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



259-18.-

  
Ing. ALDO CORROJO  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat